

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Villaconejos al kilómetro 12 de la carretera de Aranjuez a Brea, ejecutadas por el contratista don Saturnino Mingo Guinea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 7 de octubre de 1954.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—25.252)

## Jefatura de Transmisiones del Ejército

### Junta Económica

### ANUNCIO DE SUBASTA DE CARACTER URGENTE

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición del siguiente material:

Una partida de centrales, teléfonos y receptores.

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle Amanié, 39, Madrid) a las once horas del día 25 del corriente mes de octubre, ante la Junta de Subasta reglamentaria.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se la presenten y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el señor Presidente a una li-

citación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la subasta estarán a disposición de los señores licitadores en la expresada Jefatura de Transmisiones, todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio y el importe de los mismos será satisfecho por el adjudicatario.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del E.» número 359).

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., núm. ...., con Documento Nacional de Identidad ..... (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) ....., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en ..... (cítese cualquiera de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los periódicos «Ya» y «Madrid»), y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos, que hace un total de ..... pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («D. O.» número 15, de 1941) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 («D. O.» número 175), en porcentaje como mínimo sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º (Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.)

5.º El licitador ofertará por la totalidad del material, indicando igualmente el plazo mínimo de entrega del material ofrecido.

NOTA.—La proposición se extenderá en pliego entero de papel sellado de la

clase octava, según marca el pliego de condiciones legales.

Madrid, ..... de ..... de 1954.

Al pie: Ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Subasta de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Amanié, 39, Madrid.

(G. C.—4.496) (O.—25.251)

## Ministerio de la Gobernación

### Jefatura Principal de Telecomunicación

### ANUNCIO CONCURSO PARA SUMINISTRO CABLE HERTZIANO

Autorizado por Decreto de 7 de septiembre de 1954 («B. O. del E.» número 271, de 28 de septiembre) la adquisición e instalación, mediante concurso, de los equipos necesarios para asegurar entre Algeciras y Ceuta las comunicaciones telegráficas con Marruecos por enlace radioeléctrico multicanal (cable hertziano), se celebrará el acto del referido concurso el día 10 de noviembre de 1954, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

El pliego de condiciones podrá examinarse en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid), en las horas hábiles de oficina.

Madrid, 5 de septiembre de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.512) (O.—25.263)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Exhorto número 1.046, de 1954, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Murcia, contra la empresa José Miguel Cutillas Bernal, domiciliada en Madrid, calle Conde Peñalver, número 6.

Dos sillones tapizados en cuero, tasados en la suma de 2.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Conde Peñalver, número 6, siendo su depositario don José Miguel Cutillas Bernal.

(C.—9.840)

Exhorto número 68, de 1954, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Vizcaya, contra la empresa «Distribuidora Ballesteros», domiciliada en Madrid, calle García de Paredes, número 76.

Cuatro proyectores completos de un kilowatio, tasados en la suma de 12.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García de Paredes, número 76, siendo su depositario don Javier Sánchez Barreto.

(C.—9.841)

Exhorto número 711, de 1953, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de La Coruña, contra la empresa «Distribuidora Cinematográfica Ballesteros», domiciliada en Madrid, calle García de Paredes, núm. 76.

Tres lámparas episcopólicas de 10 kilowatios, a 800 pesetas una; dos lámparas episcopólicas de 5 kw., a 650 pesetas; un motor trifásico de un HP.

Tasados en la suma de 4.500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García de Paredes, número 76, siendo su depositario don Javier Sánchez Barreto.

(C.—9.842)

Exhorto número 571, de 1953, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Vizcaya, contra la empresa «Distribuidora Cinematográfica Ballesteros», domiciliada en Madrid, calle García de Paredes, número 76.

Treinta carcasas de medio kw. cada una, a 70 pesetas unidad; cincuenta lentes «Fresnel» de 220 mm., a 125 pesetas uno.

Tasados en la suma de 8.350 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García de Paredes, número 76, siendo su depositario don Javier Sánchez Barreto.

(C.—9.843)

Exhorto número 921, de 1953, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Valencia, contra la empresa «Distribuidora Cinematográfica Ballesteros», domiciliada en Madrid, calle García de Paredes, número 76.

Tres lámparas de proyección de cinco kilowatios cada una, con sus correspondientes carcasas, a 3.500 pesetas unidad.

Tasadas en la suma de 10.500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García de Paredes, número 76, siendo su depositario don Javier Sánchez Barreto.

(C.—9.844)

Exhorto número 964, de 1954, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya, contra la empresa «Cinematográfica Ballesteros», domiciliada en Madrid, calle García de Paredes, número 76.

Un fichero, marca «Nota», con cuatro

departamentos, tasado en la suma de 2.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García de Paredes, número 76, siendo su depositario don Javier Sánchez Barreto.

(C.—9.845)

Exhorto número 1.085, de 1953, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Vizcaya, contra la empresa «Distribuidora Cinematográfica Ballesteros», domiciliada en Madrid, calle García de Paredes, número 76.

Cinco proyectores completos de un kilowatio cada uno, a 2.000 pesetas.

Tasados en la suma de 10.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García de Paredes, número 76, siendo su depositario don Javier Sánchez Barreto.

(C.—9.846)

Exhorto número 70, de 1954, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Vizcaya, contra la empresa «Distribuidora Cinematográfica Ballesteros», domiciliada en Madrid, calle García de Paredes, número 76.

Dos proyectores completos de un kilowatio, tasados en la suma de 6.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García de Paredes, número 76, siendo su depositario don Javier Sánchez Barreto.

(C.—9.847)

Exhorto número 69, de 1954, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Vizcaya, contra la empresa «Distribuidora Cinematográfica Ballesteros», domiciliada en Madrid, calle García de Paredes, número 76.

Tres proyectores completos de un kilowatio, a 2.000 pesetas uno.

Tasados en la suma de 6.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García de Paredes, número 76, siendo su depositario don Javier Sánchez Barreto.

(C.—9.848)

Exhorto número 498, de 1953, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de La Coruña, contra la empresa «Distribuidora Cinematográfica Ballesteros», domiciliada en Madrid, calle García de Paredes, número 76.

Cien carcasas de un kilowatio cada una, a 85 pesetas una.

Tasadas en la suma de 8.500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García de Paredes, número 76, siendo su depositario don Javier Sánchez Barreto.

(C.—9.849)

Exhorto número 1.075, de 1954, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Toledo, contra la empresa Lorenzo García Sánchez Luengo, domiciliada en Madrid, calle Antonio Zamora, número 77.

Un equipo de rellenar cojinetes, marca «Ford», en buen uso; seis escariadores extensibles de distintas medidas y en buen uso; dos escariadores fijos, de 16,5 y 9, en buen uso.

Tasados en la suma de 2.480 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Antonio Zamora, número 77, siendo su depositario don Lorenzo García Sánchez.

(C.—9.850)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 22 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 5 de

octubre de 1954.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.—(Es copia.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Segundo Maroto Rodríguez, con don Joaquín Núñez Rosado y don José Muñoz Hidalgo, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los dos vehículos siguientes:

Un camión, marca «Thames», M. 98095, de 26 HP de fuerza, con motor «Perkins», de cabina color azul y tableros blancos, con seis ruedas y una de recambio, con tres pilotos en la parte superior de la cabina, con dos faros grandes y dos pequeños en su parte delantera. Este vehículo tiene el cigüeñal partido, deteriorada la parte mecánica, siéndole necesario una reparación general en el motor, y las ruedas se encuentran muy deterioradas.

Otro camión, marca «Reo», matrícula SE., número 20517, de cinco toneladas y 24 HP de fuerza, pintado en rojo, con siete cubiertas y caja barnizada a muñequilla. Este vehículo tiene la diferencial rota, así como la caja del mismo por alguna de sus partes; le es necesario también una reparación general en su parte mecánica por hallarse deteriorada, y sus ruedas se encuentran en muy mal estado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diez de noviembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

#### Condiciones

Los expresados camiones salen a pública subasta por primera vez en el precio que han sido tasados pericialmente de ciento sesenta y ocho mil ochocientos pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas ciento sesenta y ocho mil ochocientos pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los expresados camiones se encuentran depositados en poder de don Florencio Poveda, domiciliado en Vallehermoso, número cincuenta y cinco, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—552)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de los de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la asistencia judicial gratuita, contra don Gregorio Iturré Arqueta, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, del siguiente:

Buque pesquero de motor, denominado «Vizcargui», antes «Monte Vizcargui», de madera, cuyas características son las siguientes: eslora, 16,55 metros; tonelaje total, 37 toneladas 48 céntimos. Tiene una máquina de clase motor Diesel, con una fuerza de 7,75 HP. indicados, siendo su velocidad máxima de diez millas, y a media carga, diez millas, apa-

rejos y su número de palos es uno. No lleva telegrafía sin hilos. Es en el Registro Mercantil de Vizcaya la inscripción segunda del libro 16 de la sección de buques, folio 61, hoja 1.149.

Tasado en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número 5, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría que refrenda, para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—556)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa González, contra don Manuel Carlos Paz Medrano, sobre secuestro en virtud de un crédito hipotecario de veinticinco mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y en la cantidad de noventa mil pesetas, fijada en la condición undécima de la escritura de préstamo, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«En Canillas.—Una parcela de terreno en término de Canillas, barrio de la Concepción, con fachada a la calle de las Navas de Tolosa, sin número, que linda: Mediodía o frente, en línea de veinte metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Este, en línea de once metros treinta y cinco centímetros, con terrenos de donde se segregó; por el testero, al Norte, en línea de veinte metros, y por la izquierda, al Oeste, en línea de once metros y treinta y cinco centímetros, con fincas de don Domingo Fernández y doña Isabel Pérez. Ocupa una extensión superficial de doscientos veintisiete metros cuadrados. Sobre esta parcela de terreno fué construída una casa-chalet de dos plantas, que ocupa una superficie de setenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.»

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se ve-

rificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—543)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en expediente de cuenta jurada promovida por don Juan Castelló Requena, contra otros y don Mariano Aragonés Cubo, sobre pago de cincuenta y un mil seiscientos trece pesetas cincuenta céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de cincuenta mil pesetas en que han sido tasados, los derechos de crédito litigioso con todos sus accesorios y cuantas cantidades correspondan percibir a don Mariano Aragonés Cubo, por virtud del pleito y de todas sus incidencias seguidos por el mismo como actor, contra Antracitas Castellanas, S. A., ante el Juzgado de primera instancia número quince, de esta capital, embargados en estos autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—567)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario seguidos a instancia de don Luis Cabanas Vallés, contra don Federico Lluch Gueñes, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, objeto de dichos autos, y que es la siguiente:

«En término de Arroyomolinos (Madrid).—Finca rústica en término de Arroyomolinos, en «Barranco de los Combos», de cabida seis hectáreas y cuarenta y tres áreas veintitrés centímetros. Linda: al Norte, con camino de Móstoles a Arroyomolinos; al Sur, con finca de «Parcelaria Milla», Sociedad Anónima; al Este, con fincas de «Parcelaria Milla», Sociedad Anónima, y «El Alcalde de Móstoles», Sociedad Anónima, y de Hermanos Puertas, y al Oeste, con repetida «Parcelaria Milla», Sociedad Anónima, y todo el «Barranco de Valdearenal». La finca descrita se formó por agrupación de las números ciento setenta y cuatro y ciento setenta y cinco, que adquirió por compra a la Sociedad Regular Colectiva «Lluch Hermanos», habiéndose hecho constar la agru-

pación en escritura de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario de esta capital don Francisco Núñez Lagos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo cuatrocientos sesenta moderno, libro tercero de Arroyomolinos, folio número ciento ochenta y ocho, finca número ciento setenta y seis, inscripción primera.»

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—551)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado número diez, de Madrid, por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Tomás Cervantes Díaz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

Provincia de Cartagena.—Casa compuesta de planta baja y principal, de diferentes habitaciones, patio y pozo, situada en la calle de Molina, formando esquina a la del Puente Viejo, del barrio de Santa Lucía, extramuros, de esta ciudad, marcada con el número trece.

Para su remate se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala audiencia.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de aludida finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a los créditos reclamados en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—557)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Cumpliendo lo mandado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Diego López García Gallo, representado por el Procurador señor Del Saz, con don Antonio Díaz Pintado, en reclamación de cuarenta y dos mil trescientas veintisiete pesetas quince céntimos de principal, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de los corrientes, y hora de las once, distintos bienes muebles embargados al deudor, consistentes en ocho tinajas, veinticinco garrafas, una báscula, una bomba para trasiego, catorce botellas de licores y un mostrador, sirviendo de tipo a la misma el valor en que han sido tasados tales bienes, o sea el de cuatro mil setecientos noventa y cinco pesetas; advirtiéndose:

Que para tomar parte en el remate deberán los que lo intenten consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes cuya venta se anuncia se encuentran depositados en un establecimiento sito en la calle del Marqués de Leis, número tres, de esta capital, donde podrán ser examinados por cuantos deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero

(A.—568)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por providencia de siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos núm. 143, del año 1951, seguidos por don Fortunato Fernández Herreros, representado por el Procurador García López, contra don Clemente Martín Bayod, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Rústica.—Tierra en término de Fuenarral, al sitio de camino de El Pardo, de haber cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas, o sea, una fanega y media aproximadamente. Inscrita al folio 34, tomo 147, finca núm. 2.203, inscripción primera.

Rústica.—Otra, en el mismo término que la anterior, al sitio del Sotillo, de haber diecisiete áreas doce centiáreas. Inscrita al folio 36, tomo 147, finca número 2.204, inscripción primera.

Rústica.—Tierra, en los mismos término y sitio que la anterior, de haber una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas. Inscrita al folio 38, tomo 147, finca número 2.205, inscripción primera.

Rústica.—Tierra, en el mismo término, y sitio de Villarejo, de haber una cuartilla, o sean, ocho áreas cincuenta y seis centiáreas. Inscrita al folio 40, tomo 147, número 2.206, inscripción primera.

Rústica.—Tierra en dicho término y sitio, de haber treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas. Inscrita al folio 42, tomo 147, finca número 2.207, inscripción primera.

Rústica.—Otra en el mismo término, y sitio de Caño Gordo, de haber diecisiete

áreas doce centiáreas. Inscrita al folio 44, tomo 147, finca núm. 2.208, inscripción primera.

Rústica.—Tierra en el mismo término, al sitio de Valdescaro o Vereda de la Torre, de haber aproximadamente fanega y media, equivalente a cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas. Inscrita al folio 46, tomo 147, finca núm. 2.209, inscripción primera.

Rústica.—Tierra en el mismo término, al sitio de Caño Gordo, de haber diecisiete áreas doce centiáreas. Inscrita al folio 48, tomo 147, finca 2.210, inscripción primera.

Rústica.—Tierra en dicho término, al sitio del Charquito, de haber cuarenta y dos áreas noventa y siete centiáreas. Inscrita al folio 50, tomo 147, finca número 2.211, inscripción primera.

Rústica.—Otra en el mismo término, al sitio llamado «Los Villarejos», de haber treinta y cuatro áreas ochenta y tres centiáreas. Inscrita al folio 52, tomo 147, finca número 2.212, inscripción primera.

## Condiciones

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

## Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de ciento treinta y ocho mil doscientas treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

## Tercera

Toda persona que concurra al acto, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

## Quinta

No han sido suplidos los títulos de propiedad.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—540)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don José Antonio Algora Campos, hoy a instancia de la entidad «M. García Alvarez», Sociedad Anónima, como subrogada en los derechos y obligaciones de aquél, representada por el Procurador don Vicente Olivares, contra la Sociedad «Industria, Propaganda y Cinematografía» (I. P. C.), sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada:

Inmueble sito en la plaza de Isabel II, número seis, de esta capital, conocido por el nombre de «Real Cinema». Tiene su fachada principal a la plaza de Isabel II, por donde se distingue, como queda dicho, con el número seis, y otras dos fachadas, una a la calle de la Priora y otra a la costanilla de los Angeles. Linda: por la izquierda, entrando, Norte, en línea de 38,21 metros, con la calle de la Priora; a la derecha, o Sur, en línea de 29,37 metros, con casa de doña María de los Dolores Brugueras; Mediodía, por el testero, o sea Este, en

línea de 29,30 metros, con la costanilla de los Angeles, y por su fachada principal, u Oeste, en línea de 26,29 metros, con la plaza de Isabel II. Las lindes descritas forman un cuadrilátero irregular, con una superficie de solar de 907,92 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón quinientas treinta y tres mil ochocientos sesenta y una pesetas con dos céntimos, a que asciende la valoración que, de común acuerdo, ha sido efectuada por las partes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicada suma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que dicho inmueble sale a pública subasta a instancia de la parte ejecutante, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, con la advertencia de que, en su caso, el rematante deberá cumplir, en el plazo que el Juzgado señale, con lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento para aplicación de la vigente ley Hipotecaria; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—541)

## JUZGADO NUMERO 19

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramitan autos procedimiento especial promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra los herederos de don Pablo Santor Rodríguez, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se dictó la siguiente

## Providencia

Juez, señor Fernández Carriedo.—Madrid, diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se pide, habiendo transcurrido el plazo de quince días desde la presentación de la demanda, cerciorado el que provee, por los documentos aportados, de la legitimidad del crédito que se reclama y de su falta de pago, se acuerda librar exhorto al señor Juez de igual clase de Alcalá de Henares para la práctica de las siguientes diligencias: Primera. Que se confiera al Banco Hipotecario de España, y en su nombre al portador del exhorto o a la persona que éste designe, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas. Segunda. Que se libre mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de 3.705,96 pesetas, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de 6.000 pesetas para costas y gastos. Tercera. Que se libre otro mandamiento a dicho Registro para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de 1.º de enero de 1863, y cuarta. Que se notifique esta providencia decretando el segundo personalmente a la viuda del demandado, doña Carolina González Morillo, en la finca hipotecada, y por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre del Juzgado municipal de Vallecas, e insertándose otro en el BOLETIN

